D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día dos de julio de dos mil diecinueve fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Grado y Posgrado

06.14. El Consejo de Gobierno aprueba, a propuesta del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento, el reconocimiento de créditos por el desempeño de la figura de compañero-mentor en las Comunidades de Acogida Virtuales, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a tres de julio de dos mil diecinueve.

COMUNIDAD VIRTUAL DE ACOGIDA

Procedimiento de integración de la figura del "compañero mentor" en las Comunidades de Acogida Virtual.

La iniciación y acogida de los nuevos estudiantes supone un reto pedagógico en el que toda la comunidad UNED debe responsabilizarse para ofrecer la mayor calidad posible en sus servicios de información, asesoramiento y orientación académica (especialmente, por su participación directa, las Facultades y Escuelas, los propios Centros Asociados, el IUED y el COIE).

Para cumplir con estos objetivos, la UNED desarrolla un Plan General de Acogida, en el que las Comunidades de Acogida Virtual (CAV) tienen un papel central. En las CAV se desarrollan una serie de actuaciones encaminadas a la divulgación informativa, al asesoramiento y a la orientación, con el fin de lograr un inicio y progreso adecuado de los nuevos estudiantes en la comunidad UNED y en la metodología de la enseñanza a distancia.

El COIE (Centro de Orientación y Empleo), en colaboración con el IUED (Instituto Universitario de Educación a Distancia), durante el actual curso académico 2018-2019, ha llevado a cabo un Proyecto piloto de innovación a través del cual se ha integrado la figura del "compañero mentor" en las comunidades virtuales de acogida (Acuerdo del Consejo de Gobierno del 3 de julio de 2018).

Los compañeros mentores han sido estudiantes de últimos años que se han incluido como miembros del "foro de estudiantes" de cada CAV, con el fin de acompañar y facilitar información, recursos y, sobre todo, experiencias. La participación de estos compañeros "senior" ha supuesto una ayuda importante a la labor ejercida por los Orientadores y Coordinadores, aportando una visión de "igual a igual" y reforzando la cercanía con los estudiantes. A su vez, ha permitido gestionar el "foro de estudiantes" con mayor calidad.

La valoración positiva de la experiencia durante el actual curso académico lleva a proponer la integración de la figura del "compañero mentor" en las CAV, al aportar un valor añadido al desarrollo de estas comunidades virtuales y un mejor acompañamiento al estudiante novel.

Requisitos de los compañeros mentores:

- Matrícula vigente y al menos 150 créditos superados de la titulación en la que será "compañero mentor".
- Duración: un curso académico (dos periodos de matrícula).

Beneficios para los estudiantes:

- Certificado emitido por el COIE.
- Reconocimiento de 2 créditos ECTS.

Firmado digitalmente por
Rebeca De Juan Díaz
Secretaria General
Universidad Nacional de Educación a Distancia